

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 14:00 horas del día 20 veinte del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño

Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal del Centro Empresarial de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración omitir la lectura y aprobación del acta correspondiente al Vigésimo Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 18 dieciocho del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C25/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** presentadas ante la Comisión el día 18 de julio de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	SI PRESENTA
ANEXO 4 ACREDITACIÓN	SI PRESENTA
ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	SI PRESENTA
ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	SI PRESENTA
La empresa participante deberá presentar una propuesta sobre las medidas de seguridad del cupón de transporte tomando en cuenta las características técnicas; de acuerdo al Anexo 1.	SI PRESENTA
Presentar carta compromiso en la que el participante se comprometa a tener la capacidad de incrementar los puntos de	SI PRESENTA

atención en caso de que la dependencia beneficiaria necesitara incrementar la atención.

Carta del participante que relacione los convenios celebrados y vigentes con al menos 20 de las empresas transportistas establecidas en el estado de Jalisco, para la aceptación de los cupones de descuento.

SI PRESENTA

El participante deberá presentar: 1.- Descripción general de la operación. 2.- Estructura organizacional. 3.- Flujograma operativo general y de cada una de las áreas de la empresa. 4.- Perfil requerido para el personal que ocupará cada uno de los módulos

SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA	CANTIDAD	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	30,239,810	\$0.0760	\$2,298,225.56	\$367,716.0896	\$2,665,941.65
2	111,468	\$40.70	\$4,536,747.60	\$725,879.616	\$5,262,627.22
TOTAL					\$7,928,568.87

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Mtro. Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, se resuelve lo siguiente: -----

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS CUPONES	SI CUMPLE
FABRICACIÓN	SI CUMPLE
DISTRIBUCIÓN	SI CUMPLE
COMERCIALIZACIÓN	SI CUMPLE
CONCILIACIÓN	SI CUMPLE
PRODUCCIÓN DE LOS CUPONES.	SI CUMPLE
COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	SI CUMPLE
Puntos de atención y/o Entrega	SI CUMPLE
Operación	SI CUMPLE
Resguardo	SI CUMPLE
REEMBOLSO	SI CUMPLE
Para crear los sistemas de reembolso con cada una de las empresas transportistas	SI CUMPLE
Subrogados	SI CUMPLE
Módulos de Reembolso	SI CUMPLE
SUPERVIVENCIA del PROGRAMA ADULTO MAYOR	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C25/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PAR EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** a la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$7'928,568.87 (Siete millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 87/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado

incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado informó a los miembros presentes de la Comisión que no hubo punto alguno a tratar en este apartado.

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/22-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C25/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PAR EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** a la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$7'928,568.87 (Siete millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 87/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/22-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO CUARTA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 25 veinticinco del mes de julio de 2016 a las 17:00 catorce horas a realizarse en las salas de

juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 14:23 catorce horas veintitrés minutos del día 20 veinte del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comisión,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Roberto Hemuda Debs.

Vocal del Centro Empresarial de Jalisco.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal de la Secretaría de Desarrollo
Económico.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.